



**FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA—SOLIDICOM RECURSOS PARAFISCALES
ADMINISTRADOS POR FENDIPETROLEO NACIONAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROYECTO No. 8 PÓLIZAS RCE PARA EDS TERRESTRE Y FLUVIAL**

OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA O CORREDOR DE SEGUROS PARA LA INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA COBERTURA, ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EXPEDICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO APORTANTES AL FONDO SOLDICOM DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.2.3.90, NUMERAL 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.91, NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.100 DEL DECRETO 1073 DE 2015, POR ACCIÓN DIRECTA DEL HIDROCARBURO LÍQUIDO ALMACENADO Y MANEJADO EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025- 2026





BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2025

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM es un ente creado mediante la ley 26 del 9 febrero de 1989, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, conforme al Artículo 6o de la Ley 26 de 1989.

Son fines o líneas de acción conforme con lo dispuesto en el Artículo 5o de la Ley 26 de 1989, en beneficio de los distribuidores minoristas de los combustibles líquidos derivados del petróleo para el presente proyecto, las siguientes:

- a. Velar por su seguridad física y social;
- b. Realizar programas sobre aseguramiento y prevención de riesgos de su actividad.
- c. Prestarles asistencia financiera, educativa, técnica y administrativa en sus establecimientos de distribución del petróleo y sus derivados.

1.2 OBJETO

El objeto de los términos de referencia es el de seleccionar y contratar la propuesta más favorable para contar con los servicios del agente, corredor o intermediario de seguros en la INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA COBERTURA, ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EXPEDICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO APORTANTES AL FONDO SOLDICOM DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.2.3.90, NUMERAL 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.91, NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.100 DEL DECRETO 1073 DE 2015, POR ACCIÓN DIRECTA DEL HIDROCARBURO LÍQUIDO ALMACENADO Y MANEJADO EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025- 2026, QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LOS APORTANTES.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba no estará sujeto al régimen de contratación previsto en la ley 80 de 1993, por ende, estos términos de referencia que indican la invitación no tienen el marco de licitación ni de concurso alguno. Se trata de una invitación que será analizada por FENDIPETROLEO NACIONAL, en calidad de Administrador de los Recursos parafiscales del Fondo Soldicom, en desarrollo de su régimen privado de contratación y por lo tanto no la obliga a contratar, de tal forma que a los oferentes no les asiste ningún derecho a reclamar





o exigir contraprestación o indemnización alguna por su participación libre y espontánea ante estos términos de referencia que se formula.

En todo caso, para la utilización de los recursos del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, en desarrollo de las anteriores líneas de acción, se tendrán en cuenta los principios de contratación, tales como: la eficacia, la equidad, la valoración de los costos ambientales, la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva entre otros.

Las líneas de acción indicadas estarán encaminadas al desarrollo de proyectos con destino a los distribuidores minoristas de combustibles que son objeto de la retención de que trata el literal a) del Artículo 8o de la Ley 26 de 1989. Por tal motivo desde su creación, el Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, Recursos Parafiscales Administrados por FENDIPETROLEO NACIONAL, en cumplimiento con sus líneas de acción entrega a cada aportante las pólizas de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en las normas que reglamentan el sector de los combustibles en especial el Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.100. Obtención de pólizas.

La renovación se realizará a las EDS activas de acuerdo con la base de datos entregada por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, así mismo una vez sean renovadas se enviará link vía correo masivo a las EDS para notificarles el instructivo de descargue desde la WEB las correspondientes pólizas.

El cubrimiento de las pólizas será:

a. Obtener una póliza de responsabilidad civil extracontractual

De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.90. autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista.** Toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una Estación de servicio (Automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del ministerio de minas y energía o de la autoridad en quien este delegue, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

A. Estación de servicio automotriz:

(...)

5. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente Decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la Estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.

C. Estación de servicio marítima y fluvial:

(...)

4. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con





sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.

b. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.91. Obligaciones de los distribuidores minoristas a través de estaciones de servicio.** El distribuidor minorista a través de estaciones de servicio, tiene las siguientes obligaciones, según corresponda: (...)

3. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el presente decreto.

c. Cumplir con un contenido y límite mínimo en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.100. obtención de pólizas.** Los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo deberán mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que tenga como beneficiarios a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo, y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país, de acuerdo con los reglamentos y normas de la superintendencia Bancaria, sin perjuicio de otras pólizas que deba tomar el asegurado.

Los límites mínimos en dichos seguros de responsabilidad civil, expresado en unidades de salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de tomar o renovar la póliza serán los siguientes: (...)

3. para Estaciones de servicio automotriz de ochocientas (800) unidades de salario.
4. para Estaciones de servicio fluvial de mil (1.000) unidades de salario.

(...)

PARÁGRAFO 1º. Las pólizas de seguro a que se refiere el presente artículo deben incluir expresamente las siguientes cláusulas:

- Renovación de la póliza a sesenta (60) días, previo aviso al ministerio de minas y energía.
- Contaminación accidental súbita e imprevista.

PARÁGRAFO 2º. Las pólizas de seguro a que se refiere el presente artículo deben ser tomadas individualmente por cada instalación o vehículo que maneje, distribuya o transporte combustible, independientemente de que estas pertenezcan a un mismo propietario. En el caso en el que el asegurado tome una póliza agrupada bajo la cual se amparen varias instalaciones o vehículos, cada una de ellas debe contar con la cobertura, en los términos exigidos en el presente decreto; en consecuencia, se debe expresar que el valor asegurado es en cada caso "por riesgo y evento"; lo anterior para efectos de garantizar efectiva cobertura para todos y cada una de las instalaciones o vehículos respecto de las cuales se otorga el amparo.(...)





1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para el presente proyecto, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, a través de la modalidad de la Invitación Pública, contratará los servicios requeridos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios (CONTRATO DE CORRETAJE DE SEGUROS), con el proponente cuya oferta se estime la más favorable a los intereses del Fondo SOLDICOM dentro del marco de la Invitación F001-2025.

No obstante, lo anterior, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, se reserva el derecho a dar por terminado el presente proceso, así como de suspenderlo en cualquier momento, por razones administrativas, operativas o jurídicas que a su juicio ameriten tal decisión, sin que de ello pueda inferirse perjuicio alguno o dar lugar a reclamaciones de cualquier índole por parte de los oferentes, lo cual se entiende aceptado por el solo hecho de la presentación de la oferta.

Igualmente, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, en procura de salvaguardar los intereses del Fondo Soldicom y, con base en razones que así lo ameriten, podrá variar los términos que se han dispuesto en el presente texto en cualquier momento, antes de su vencimiento y por el término que esta estime necesario, lo cual se comunicará oportunamente a los interesados.

En igual sentido, en caso de que llegare a quedar UN (1) solo oferente habilitado, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, podrá adjudicarle el contrato, siempre y cuando su oferta sea favorable y conveniente a la entidad en relación con sus intereses y con las condiciones objetivas del mercado.

Dentro del proceso de invitación a participar se aplicará el "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES", Código: PE-MC-V02, Versión: 02 de Fecha: 30/01/2023, que establece las condiciones para las contrataciones de del administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom y reglamenta las MODALIDADES DE SELECCIÓN; de igual manera, se aplicará el Manual de Operaciones del Fondo SOLDICOM vigente para la evaluación y calificación del (los) proponente (s) además de la aplicación por remisión a las normas civiles y comerciales.

1.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A FENDIPETROLEO NACIONAL

FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, de conformidad con el Art. 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, podrá verificar la información suministrada por el oferente.





1.6 CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar las personas jurídicas que se consideren legalmente habilitadas para participar en el proceso de selección, además de tener en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades aquí previstas. Para tal efecto, la propuesta debe ir acompañada del Anexo No. 2 DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON FENDIPETROLEO NACIONAL para presentar la oferta a FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que éste renuncia a su participación.

CAPÍTULO II ASPECTOS DEL PROCESO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO

FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, publicará la Invitación a participar en la página de internet del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM en la dirección fondosoldicom.com, conforme a lo contemplado en el Anexo No. 02 el "Cronograma del Proceso propuesto".

2.2. ACLARACIONES FORMULADAS AL PROCESO

Los interesados tendrán la oportunidad de formular aclaraciones por escrito, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico liderpolizas@fondosoldicom.com y sus respuestas serán publicadas en la página del Fondo de Protección Solidaria – SOLDICOM en la dirección fondosoldicom.com.

Desde la publicación de los Términos de Referencia y hasta un (1) día antes de la fecha de cierre de la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a FENDIPETROLEO NACIONAL sobre esta invitación. FENDIPETROLEO NACIONAL dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página web ante mencionada, respecto a las aclaraciones que sean presentadas en tiempo.

2.3. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA Y PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proceso de invitación a participar se abrirá con el número F001 – 2025, el **cinco (05) de mayo de 2025**. El aviso de convocatoria, los términos de referencia, y demás documentos que formarán parte del proceso, también podrán ser consultados en la página de internet del Fondo de Protección Solidaria – SOLDICOM, en la dirección fondosoldicom.com desde el día de la apertura del proceso de selección, y hasta el cierre de éste, conforme con lo contemplado en el Anexo No. 03 Cronograma del Proceso.





2.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.1. Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta Invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Los proponentes deberán radicar, **por separado**, la oferta servicio Póliza RCE y la oferta servicios adicionales de la presente Invitación, en sobre cerrado, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a. Por escrito:** Los proponentes deberán radicar en físico y en digital, **por separado** la oferta servicio Póliza RCE y la oferta servicios adicionales de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE

(original o copia)

ASUNTO

SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA O CORREDOR DE SEGUROS PARA LA INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA COBERTURA, ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EXPEDICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO APORTANTES AL FONDO SOLDICOM DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.2.3.90, NUMERAL 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.91, NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.100 DEL DECRETO 1073 DE 2015, POR ACCIÓN DIRECTA DEL HIDROCARBURO LÍQUIDO ALMACENADO Y MANEJADO EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025- 2026

La oferta deberá ser presentada en la recepción de FENDIPETROLEO NACIONAL, ubicada en la Carrera 18 No. 78-40 oficina 402, de Bogotá, D.C. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el sticker de radicado. El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola, y la hora de radicado del sticker de cada uno de los sobres, debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

- b. Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar por correo electrónico al E-mail liderpolizas@fondosoldicom.com y anexar los documentos en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:





- En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formato distintos de .pdf.
- Deberá adjuntar todos los documentos de obligatoriedad.
- Los documentos correspondientes a propuesta deben ser enviados con clave, las claves las enviaran al cierre de la invitación para la apertura y respectivo estudio.
- Los archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.
- Deberá iniciarse el cargue de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de FENDIPETROLEO NACIONAL.
- Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiendo que la fecha y hora de recibido corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
- El proponente deberá confirmar a FENDIPETROLEO NACIONAL la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que FENDIPETROLEO NACIONAL confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (., *_-/+)

Nota: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta, y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en la oficina radicada. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin, se procederá con la destrucción de las mismas.

2.5. ADENDAS

FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Solidicom, podrá modificar o aclarar los términos de la Invitación a través de adendas que publicará en la página web fondosolidicom.com. Las adendas se podrán expedir hasta un día hábil antes del cierre, evento en el cual podrá prorrogarse la fecha de cierre. Una vez verificado el cierre del proceso se podrán expedir adendas solamente para modificar el cronograma del proceso. Las adendas podrán realizarse en días hábiles, lunes a viernes, entre las 8 am y 5 pm.





2.6 LEGISLACIÓN APLICABLE

El proceso de contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de invitación, dentro del marco jurídico del derecho privado, y al "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES", Código: PE-MC-V02, Versión: 02 de Fecha: 30/01/2023.

2.7 FUENTE DE LOS RECURSOS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la práctica mercantil y la Ley, las comisiones por los servicios prestados por los corredores de seguros son pagadas por las Compañías de Aseguramiento que suscriban las pólizas de los asegurados, ni **FENDIPETROLEO NACIONAL**, ni el **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM** reconocerán al corredor ningún honorario, comisión, gasto o erogación conforme con lo establecido en el art. 1341 del Código de Comercio, por lo que el Contrato se declara sin cuantía.

Respecto al pago de las primas de aseguramiento, su valor corresponderá a la que oferten las Compañías Aseguradoras dentro del presupuesto de ingresos y gastos aprobado para el proyecto por parte de la Junta Directiva del Fondo Soldicom en Sesión No. 114, y se reconocerá su pago de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Seguro.

2.8 TÉRMINO DE DURACIÓN

El Oferente que resulte seleccionado del proceso de Invitación F001 - 2025 ejercerá su actividad a partir de la fecha que se indique el inicio de su gestión en el contrato que se suscribirá FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom.

2.9 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, designará el Comité de Evaluación que verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el proceso con los documentos y requisitos técnicos habilitantes que deben cumplir los proponentes, la verificación de la propuesta observara las condiciones técnicas o con los cuales se soporte el contenido de las ofertas con las especificaciones establecidas en la **Invitación No. F001-2025**.

2.10 VALIDEZ DE LA OFERTA

Toda oferta deberá ser válida por un término de TRES (3) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Cuando las necesidades del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, así lo exijan, esta podrá solicitar prorrogar la validez de la oferta.





2.11 PRESUPUESTO

El presupuesto para el presente proyecto fue aprobado por la Junta Directiva en sesión 114 del 18 de marzo de 2025 y ratificado por el MME según radicado 2-2025-011983 del 07-04-2025, por consiguiente, para el proyecto No. 8 el rubro para las pólizas RCE (EDS Automotriz y Fluvial) es el siguiente:

Póliza RCE para EDS automotriz	\$ 2.335.962.265
Póliza RCE para EDS fluvial	\$ 89.131.000
Total	\$ 2.425.093.265

Para tal efecto, se tendrá en cuenta las metas y los valores establecidos en el referido presupuesto, el cual podrá ser puesto en conocimiento del intermediario cuando así el Administrador lo estime necesario.

2.12 CRITERIO DE SELECCIÓN

La selección de la oferta que resulte del proceso de invitación se realizará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia.

Así pues, el principio de selección objetiva exige contratar con alguien capaz de ejecutar el contrato que presente el ofrecimiento más favorable en términos de servicio, por ello, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y de servicio de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa.

Conforme a la modalidad de selección deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios:





MODALIDAD	CRITERIOS
<u>Invitación Pública</u>	<p>La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los términos de la invitación y de referencia.</p> <p>La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo beneficio para SOLDICOM. En este caso, en los términos de referencia deben indicarse: - Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta - Las condiciones técnicas adicionales que presenten ventajas de calidad o de funcionamiento entre otros: el uso de tecnologías y materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.</p> <p>Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia y que puedan ser valoradas en dinero, entre otras las siguientes: -La forma de pago -Descuentos por adjudicación -Descuentos por variaciones en programas de entregas -Mayor garantía del bieno servicio - Los mayores riesgos asumidos -Los servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción.</p> <p>El valor en dinero que SOLDICOM asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas</p>

2.13 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma de actividades de la Invitación podrá ser modificado autónomamente por FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de Administrador del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Selección:

Objeto:	INVITACIÓN PÚBLICA No. F001-2025
Presupuesto pólizas RCE Automotriz y Fluvial:	\$ 2.425.093.265 IVA incluido
Publicación de la invitación:	Cinco (05) de mayo de 2025
Presentación de la manifestación de interés / ofertas	Hasta las 5:00 p.m. del nueve (09) de mayo de 2025
Medio de Publicación	Página Web del Fondo Soldicom





Solicitud de aclaraciones	Desde el cinco (05) hasta las 1:00 p.m. del ocho (08) de mayo de 2025, dirigidas al correo electrónico liderpolizas@fondosoldicom.com Una vez cumplido el plazo para solicitar aclaraciones no se dará curso a ninguna solicitud, aclaración u observación.		
Respuesta a solicitud de aclaraciones por parte del Fondo	Desde el cinco (05) hasta las 5:00 p.m. del ocho (08) de mayo de 2025		
Adendas – si aplica	Ocho (08) de mayo de 2025		
Presentación propuestas	de	Condiciones de la presentación	La propuesta deberá entregarse físico y/o digital y acompañado de los documentos requeridos en la Invitación y los anexos correspondientes.
		Fecha - Hora	Desde el cinco (5) de mayo hasta el nueve (9) de mayo de 2025, a la 5:00 p.m., hora legal colombiana
		Lugar	Dirección física: Fendipetróleo Nacional Carrera 18 No. 78 – 40 Oficina 402, Edificio Témpora, Bogotá – Colombia Dirección electrónica: liderpolizas@fondosoldicom.com
Elaboración y publicación informe de verificación y evaluación	Se realizará el doce (12) de mayo de 2025, y se publicará en la página web del Fondo Soldicom.		
Observaciones informes de verificación y evaluación	Se realizará el trece (13) de mayo de 2025 hasta las 4:00 p.m. Las comunicaciones físicas, deben ser entregadas en Fendipetróleo Nacional, Carrera 18 No. 78 – 40 Oficina 402, Edificio Témpora, Bogotá - Colombia y/o remitidas al correo electrónico liderpolizas@fondosoldicom.com		
Informe de Evaluación definitivo	Catorce (14) de mayo de 2025 será publicado en la página del Fondo Soldicom		
Adjudicación o declaratoria de deserto	Catorce (14) de mayo de 2025		
Suscripción del Contrato	Quince (15) y dieciséis (16) de mayo de 2025		

Las fechas y plazos antes indicados pueden variar de acuerdo con los criterios de **FENDIPETROLEO NACIONAL** en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom.





2.14 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se considera ajustada a los términos de referencia, la oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en una de las siguientes causales de rechazo:

- a. Las ofertas se presentarán en original y/o digital, la cual se entregará en sobre cerrado dado el caso y dentro del plazo fijado para el proceso, dichos sobres se recibirán y quedarán registrados en el acta correspondiente.
- b. Anexo No. 01 - Carta de Presentación de la Oferta
- c. Todos los documentos solicitados y aportados en la oferta deberán ser foliados en forma consecutiva y en tinta indeleble.
- d. No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen de este, o en documentos aparte en la propuesta.
- e. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.
- f. La oferta deberá presentarse en idioma español, escrito en computador.
- g. La oferta deberá incluir un índice en el que indiquen los documentos que la acompañen, y el folio donde se encuentran contenidos.
- h. Toda oferta debe estar firmada por el Representante Legal del oferente o por apoderado constituido para tal efecto.
- i. Se entenderá firmada la oferta con la firma de la carta de presentación.

Cada una de las ofertas de manera integral deberán contener la información de carácter jurídica, técnica y servicio, en sobre rotulado de la siguiente manera:

Física

- ✓ Un (01) Original
- ✓ Un (01) Medio Magnético

Digital

- ✓ Pdf.

Las ofertas que no contenga la información en el orden y la forma en que es solicitada en los presentes términos de referencia será rechazada.





CAPÍTULO III ASPECTO DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.2. Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta Invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Los proponentes deberán radicar, **por separado**, la oferta servicio Póliza RCE y la oferta servicios adicionales de la presente invitación, en sobre cerrado, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

a. Por escrito: Los proponentes deberán radicar en físico y en digital, **por separado** la oferta servicio Póliza RCE y la oferta servicios adicionales de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE

(original o copia)

ASUNTO

PRESENTACIÓN DE OFERTA EN INVITACIÓN PÚBLICA N° F 001-2025, Contratar un agente, agencia y/o corredor de seguros para prestar los servicios de corretaje de seguros, conforme a los requerimientos técnicos y de idoneidad descritos en los términos de referencia de la invitación pública, incluyendo la asesoría integral en el manejo de siniestros, reclamaciones, cobros y actualizaciones de información, con el objeto de obtener, expedir, mantener y cumplir con el contenido de una póliza de responsabilidad civil extracontractual para las Estaciones de Servicio de los aportantes al FONDO SOLDICOM durante la vigencia del 1º de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.2.3.90, numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.2.3.91, numeral 3 y artículo 2.2.1.1.2.2.3.100 del Decreto 1073 de 2015.

La oferta deberá ser presentada en la recepción de FENDIPETROLEO NACIONAL, Carrera 18 No. 78-40 oficina 402, en Bogotá, D.C. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el sticker de radicado. El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de radicado del sticker de cada uno de los sobres debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

b. Por correo electrónico: Los proponentes deberán enviar por correo electrónico al E-mail liderpolizas@fondosoldicom.com y anexar los documentos en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta,





deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:

- En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formato distintos de .pdf.
- Deberá adjuntar todos los documentos de obligatoriedad.
- Los documentos correspondientes a propuesta deben ser enviados con clave, las claves las enviaran al cierre de la invitación para la apertura y respectivo estudio.
- Los archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.
- Deberá iniciarse el cargue de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de FENDIPETROLEO NACIONAL.
- Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiendo que la fecha y hora de recibido corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
- El proponente deberá confirmar a FENDIPETROLEO NACIONAL la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que FENDIPETROLEO NACIONAL confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,*_-/+)

Nota: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en la oficina radicada. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin se procederá con la destrucción de las mismas.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
FECHA DE ENTREGA _____

3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes y de verificación por parte del Comité Evaluador designado los que sirven para determinar la capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los miembros del Comité Evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de estos teniendo en cuenta lo exigido en los presentes términos de referencia.





Los oferentes interesados en el proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.3. CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la oferta debidamente suscrita por su representante legal o persona designada para representarlo, o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la oferta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y en caso de ser seleccionado, suscribir el contrato respectivo.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, consagradas en la Constitución Política o en la ley.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprende expresamente el del presente servicio de corretaje de seguros.
- Los oferentes deben presentar el documento en el que conste su inscripción como corredor o intermediario de seguros, expedida por la Aseguradora o en la forma legal correspondiente, con su respectiva oferta.

3.4. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

3.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Según modelo que se encuentra en el Anexo No. 01 – Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la oferta, si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el Artículo 1320 del Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el Artículo 836 del Código de Comercio).

3.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Las personas jurídicas deberán aportar este documento que debe tener una fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para presentar la oferta. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, será expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los SESENTA (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar la oferta. Si el representante legal tuviese alguna





limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados en el Artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso, así como para suscribir el contrato.

Además, se allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del pasaporte o cedula de extranjería, si se trata de personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el oferente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en la que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Si el oferente es una persona jurídica extranjera que no tiene representación legal en Colombia, la oferta deberá ser presentada por un apoderado o representante, cuyo poder deberá ser conferido y constituido para este efecto, con la obligación de mantener dicho apoderado como mínimo por el término de ejecución del contrato y UN (1) año más. En este caso los documentos anteriormente citados deben corresponder al representado.

3.4.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de invitación, se exigirá al oferente que presente una garantía de seriedad de la oferta equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del presupuesto asignado para este proceso por un término de SESENTA (60) días.

3.4.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no requiera de Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos SEIS (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.





3.4.5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Las personas jurídicas que se encuentren interesadas en participar en el proceso de la invitación No. F001-2025, deberán manifestar su interés de presentar oferta, para lo cual deben diligenciar el contenido del Anexo No. 05 Manifestación de Interés en Participar, en los términos que se expresan en el cronograma del proceso de la invitación; la manifestación de interés se considera un requisito Habilitante para participar en el proceso de invitación por parte de los posibles oferentes.

3.4.6. CONSULTA DE REGISTRO EN EL SISTEMA UNIFICADO DE CONSULTA DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS (SUCIS)

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad financiera y organización al de los oferentes en el proceso de contratación son el resultado de un estudio de mercado previo del sector, de tal forma que se garantice la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, con el fin de permitir el concurso de compañías con una importante participación en el mercado y con solvencia económica que le brinden seguridad a la organización para la ejecución del contrato pero que no limite la pluralidad de participación.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2
El Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 80%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Mayor o igual a 20 veces

Los indicadores financieros solicitados para el proceso de invitación son los que se relacionan a continuación y deben ser certificados por el contador o Revisor Fiscal, si este último es requerido, aportando los Estados Financieros con cierre a 31 de diciembre de 2024, con sus notas debidamente firmados por Contador, Revisor Fiscal y Representante Legal.

Nota 1: Para las personas que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Nota 2: Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, la entidad verificará la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Estados Financieros comparativos con cierre a 31 de diciembre de 2024 (Balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros).





- Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal de ser requerido, con fecha de expedición no superior a TRES (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de invitación.

3.5.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT. En caso de ser auto retenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El Contador Público que certifique y dictamine los estados financieros debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición), copia de la tarjeta profesional como contador.

3.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se verificarán los siguientes aspectos de la Capacidad Organizacional.

Para el proceso de selección, FENDIPETROLEO NACIONAL en calidad de administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom, solicitará a los proponentes, presentar como mínimo TRES (3) certificaciones de clientes, por una cuantía igual o superior a MIL CUATROCIENTOS (1400) SMLMV, dentro de los últimos CINCO (05) años con los cuales haya contratado pólizas similares en el ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual o a la de esta invitación, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, donde se verifique los siguientes códigos 84131500 o 6621 en el documento de Cámara de Comercio.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 10%

3.7 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de verificar la experiencia, el oferente deberá presentar certificación expedida por entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos de intermediación administración y manejo de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual similares a la del objeto de la invitación, por una cuantía igual o superior a MIL CUATROCIENTOS (1400) SMLMV dentro de los últimos CINCO (5) años, hasta la fecha de cierre del proceso. Como mínimo las certificaciones de experiencia deben contener lo siguiente:





- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Ramo.
- e. Vigencia Técnica de la póliza o pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Las certificaciones deben estar debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.

3.7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Se entiende por la capacidad operacional, de organización y administrativa del proponente, el conjunto de recursos de que dispone para ofrecer al servicio del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, en cumplimiento del objeto a contratar y en función directa de sus necesidades. Para acreditar la capacidad operacional, de organización y administrativa, el oferente, deberá presentar un documento firmado por el representante legal en donde se indique:

- Una breve descripción de su estructura organizacional, operativa y técnica (Misión, visión, objetivos institucionales, funciones de la entidad, organigrama, información sobre instalaciones)
- Describir los mecanismos de coordinación y de control que se utilizaran para garantizar la expedición de las pólizas de cada una de las Estaciones de Servicio, en los tiempos requeridos y de acuerdo con lo exigido por el Ministerio de Minas y Energía.

3.7.3 TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

Poner a disposición como mínimo el siguiente recurso humano:

- UN (1) profesional titulado en administración de empresas, derecho, economista, o carreras afines a seguros con experiencia de DIEZ (10) años en actividades de intermediación de seguros.
- UN (1) técnico o tecnólogo titulado en seguros con experiencia de CINCO (5) años en actividades de intermediación de seguros.

3.7.4. SOPORTE TÉCNICO

Comprende el conjunto de recursos distintos al humano, que el Intermediario de Seguros ofrece tener al servicio del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM en función directa del objeto del contrato. Para el efecto, los proponentes deberán ofrecer como mínimo lo siguiente:

- **Infraestructura en materia de sistemas:** El oferente debe describir de manera clara y precisa en su oferta, una completa información sobre la





infraestructura de sistemas incluyendo las características del software y hardware que ofrece para la atención del programa de seguros del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM, indicando la fecha de su última actualización.

- **Infraestructura en materia de comunicaciones:** El oferente debe ofrecer como mínimo:
 - a. Comunicación 24 horas por medio de celular y una persona del intermediario para dar cobertura nacional de asesoría en caso de reclamación de siniestros.
 - b. Direcciones de correo electrónico.
 - c. Un PBX y telefonía IP la cual pueda colocarse mediante un programa conexión directa entre el intermediario y Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM.

3.7.5 CERTIFICADO DE COMISIONES

El oferente, deberá presentar una certificación suscrita por el contador y el revisor fiscal (en caso de que aplique), por concepto de ingresos por comisiones en el año 2025, por valor mínimo el 20% del presupuesto a contratar, relacionados con el objeto contractual de los presentes términos de referencia, en caso de presentar un valor inferior en su oferta la propuesta será declarada como rechazada.

3.8 DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

Las Personas Jurídicas, deberán estar clasificados en los códigos señalados.

DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESTADO
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente incluyendo su manifestación de conocer y aceptar las bases de la Invitación.	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o del Representante Legal - persona jurídica.	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	CUMPLE / NO CUMPLE
Original del certificado de cámara de comercio en donde conste la representación legal, con un máximo de 30 días de expedido.	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación firmada por revisor fiscal y/o Representante Legal sobre el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales firmadas por personas acreditadas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Certificación de Contador de indicadores requeridos.	CUMPLE / NO CUMPLE
Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, con sus notas, debidamente firmados por Contador, Revisor Fiscal y Representante Legal.	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de registro en el sistema unificado de consulta de intermediarios de seguros (SUCIS)	CUMPLE / NO CUMPLE



**SOLDICOM**

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

**FENDIPETROLEO**

NACIONAL

Experiencia General del Proponente*	CUMPLE / NO CUMPLE
Póliza de Seriedad de la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
Resultado Final:	HÁBILITADO / INHÁBILITADO

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las ofertas serán evaluadas por el Comité designado por el Administrador de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria - SOLDICOM; para la evaluación de las ofertas técnicas. El Comité Evaluador tendrá en cuenta los criterios de evaluación y dentro del término señalado en los presentes términos de referencia.

4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

A las ofertas se les ponderará sobre un total de MIL (350) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

4.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1.1.1. CAPACIDAD TECNICA (100 PUNTOS)

4.1.1.1.1. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

En los requisitos mínimos del profesional titulado se asignarán DIEZ (10) puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida hasta completar un máximo de CUARENTA (40) puntos.

4.1.1.1.2. EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA o TECNÓLOGO

Se asignarán DIEZ (10) puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida en los requisitos mínimos del Ejecutivo de Cuenta o Tecnólogo propuesto hasta completar un máximo de CUARENTA (40) puntos.

4.1.1.1.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2015

Se asignarán VEINTE (20) puntos adicionales, a la propuesta que anexe en su oferta, que cuenta con certificado vigente en la Norma ISO 9001:2015

4.1.1.2. CAPACITACIÓN CINCUENTA (50) PUNTOS

4.1.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (100 PUNTOS)

contacto@fondosoldicom.com

3214697588



Bogotá - Colombia



4.1.1.3.1 CERTIFICADOS DE RELACIÓN COMERCIAL CON ASEGURADORAS QUE TENGAN LICENCIA PARA OPERAR EN EL TERRITORIO NACIONAL

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos por la presentación de CINCO 5 certificaciones de claves con aseguradoras en la línea de hidrocarburos. Obtendrá DIEZ 10 puntos por cada certificado en la línea de hidrocarburos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

4.1.1.3.2 CERTIFICACIÓN DE ASESORÍA EN PROCESOS DE ESCOGENCIA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

Se otorgarán TREINTA (30) puntos por la presentación de DOS (2) certificaciones por la asesoría a clientes en procesos de escogencia de compañías de seguros para la contratación de pólizas, preferiblemente de responsabilidad civil extracontractual.

4.1.1.3.3 CERTIFICACIONES DE MANEJO DE RECLAMACIONES

El oferente que aporte certificación(es) en atención de DOS (2) siniestros en cualquiera de los ramos de seguros patrimoniales con énfasis en Responsabilidad Civil, de clientes privados y/o públicos, cada siniestro por valor igual o superior a CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.00) de pesos.

Estas certificaciones deben especificar fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de pago, Valor Reclamado y pagos atendidos después del primero de enero de dos mil 2022 (2022/01/01). obtendrá DIEZ (10) puntos por cada siniestro certificado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos. Calificación del intermediario buena.

Dichas certificaciones deben ser expedidas por cada una de las entidades asesoradas.

4.1.1.3.4 CERTIFICACIONES EN ASESORÍA EN PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS DE SEGUROS

El oferente que aporte DOS (2) certificaciones de clientes a los cuales les haya brindado asesoría en materia de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS, obtendrá el puntaje de DIEZ (10) puntos por cada una, hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Las asesorías deberán indicar como mínimo la realización de actividades como: Visitas de inspección, presentación de informes y seguimiento a recomendaciones.

REGLAS PARA TODAS LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a. Nombre del cliente. (Para todas las Certificaciones).
- b. Nombre de intermediario. (Para Todas las certificaciones).
- c. En caso de certificaciones donde la intermediación sea realizada por uniones temporales la certificación deberá venir desagregada con respecto a las pólizas,





indicando el ramo, en especial las de Responsabilidad Civil Extracontractual, valor de las primas y el porcentaje.

4.1.1.4. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (LEY 816 DE 2003). APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (50 PUNTOS).

Conforme con la Ley 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CINCUENTA (50) puntos a los oferentes nacionales de acuerdo con la normativa aplicable.

Para tal efecto, se deberá presentar certificación debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal así:

- Servicios de Origen Nacional CINCUENTA (50) puntos. Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos al oferente que acredite que el CIEN (100%) de los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.
- Servicios de Origen Nacional y Origen Extranjero VENTICINCO (25) Puntos. De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1329 de 2009, se otorgarán VENTICINCO (25) puntos al oferente extranjero que esté debidamente autorizado para operar en el territorio nacional y que acredite los servicios ofrecidos objeto del presente concurso de méritos son de origen extranjero y tienen incorporado componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos y operativos.

4.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir empates, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de DOS (2) o más ofertas, de manera tal que, DOS (2) o más queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios en forma sucesiva y excluyente:

1. Se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE".
2. En caso de persistir el empate se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "CAPACIDAD TÉCNICA".
3. En caso de persistir el empate se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "CAPACITACION".
4. En caso de persistir el empate se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO".
5. Si persiste el empate, se acudirá al sistema de sorteo por balotas, mediante el siguiente procedimiento:
 - a. Se introducen en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados haya.
 - b. Las balotas se enumeran iniciando con el número 1, en forma ascendente y hasta el número de proponentes habilitados.
 - c. Los oferentes sacan la balota en el orden de recibo de su propuesta





- d. El oferente ganador será aquel que retira la balota con la menor denominación.

Nota: La información requerida en el numeral “3” anterior, se deben presentar con la propuesta.

4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité evaluador, evaluará las ofertas y otorgará los puntos asignados en el presente capítulo, conforme con lo estipulado a continuación, así:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1.- CAPACIDAD TÉCNICA		100
1.1-EXPERIENCIA DEL GERENTE PROPUESTO	40	
1.2-EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA o TECNÓLOGO	40	
1.3 CERTIFICADO DE ISO 9001:2015	20	
2.- CAPACITACIÓN		50
3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		150
3.1. CERTIFICADOS DE RELACIÓN COMERCIAL CON ASEGURADORAS QUE TENGAN LICENCIA PARA OPERAR EN EL TERRITORIO NACIONAL	50	
3.1.- CERTIFICACION DE CLIENTES EN ASESORIA DE PROCESOS DE ESCOGENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS	30	
3.2.- CERTIFICACIONES DE MANEJO Y TRAMITES DE RECLAMACIONES	40	
3.3.- CERTIFICACIONES EN ASESORÍA EN PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS	30	
5.- CALIFICACIÓN ORIGEN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Ley 816/2003).	50	50
	TOTAL:	350

El Comité de evaluación escogerá según orden de elegibilidad de mayor a menor, de acuerdo con los criterios anteriores.

CAPÍTULO V TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La terminación del proceso sin selección de proponente procederá por alguna de las siguientes causas:

- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando el valor de todas y cada una de las propuestas económicas (si se llegaran a presentar) exceda el presupuesto asignado.





Nota: FENDIPETRÓLEO NACIONAL podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Bogotá D.C., _____ de _____ de 2025

Señores

FENDIPETRÓLEO NACIONAL

Administrador Recursos Parafiscales
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLDICOM
Carrera 18 No. 78 – 40, Oficina 402
Edificio Témpora
Ciudad

Referencia: Invitación No. F001 - 2025

Asunto: Anexo No. 01 – Carta de Presentación de la Oferta

Respetados señores:

El(los) suscrito(s) _____, obrando en representación de _____ (identificación de la persona jurídica y del representante) me permito presentar oferta para el proceso de selección por Invitación F001-2025, cuyo objeto es: SELECCIONAR EL AGENTE O CORREDOR DE SEGUROS PARA LA INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA COBERTURA, ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EXPEDICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO APORTANTES AL FONDO SOLDICOM DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.2.3.90, NUMERAL 5, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.91, NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.100 DEL DECRETO 1073 DE 2015, POR ACCIÓN DIRECTA DEL HIDROCARBURO LÍQUIDO ALMACENADO Y MANEJADO EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025- 2026, QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN DELOS INTERESES PATRIMONIALES DE LOS APORTANTES AL FONDO.

La presente oferta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en los términos de referencia, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad. Así mismo, declaro (declaramos), bajo la gravedad del juramento que:

1. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Conocemos en su totalidad los términos de referencia, aceptamos su contenido y nos sometemos a él.
4. He (hemos) recibido los documentos que integran los términos de referencia, sus adendas y demás documentos de aclaraciones.
5. Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven por las decisiones que autónomamente y en forma unilateral determine SOLDICOM por conducto del administrador de sus recursos parafiscales FENDIPETROLEO NACIONAL, sin que haya lugar a reclamos, exigencias ni demandas, así como aceptamos las





consecuencias que se deriven del incumplimiento por parte nuestra de los requisitos de la Invitación.

6. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
7. Conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
8. No me encuentro (encontramos) incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
9. Que no me encuentro (nos encontramos) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
10. Que él % del talento humano propuesto en nuestra oferta, al igual que el personal que conforma nuestra empresa es de nacionalidad.
11. La presente propuesta consta de (X) folios debidamente numerados y foliados.
12. Convenimos en mantener esta oferta por el periodo estipulado en los términos de referencia y sus prorrogas, de conformidad con la garantía de seriedad que forma parte de esta oferta.

Para efectos de notificaciones me permito relacionar los siguientes datos:

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN RL:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CIUDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO DE CONTACTO:

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Número de Identificación

Nombre de la Razón Social





Bogotá D.C., _____ de _____ de 2025

Señores

FENDIPETRÓLEO NACIONAL

Administrador Recursos Parafiscales

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLIDICOM

Carrera 18 No. 78 – 40, Oficina 402 Edificio Témpora

Ciudad

Referencia: Invitación No. F001-2025

Asunto: Anexo No. 02 – Declaración de no existencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses para contratar con Fendipetróleo Nacional

Respetados señores:

El(los) suscrito(s) _____, obrando en representación de _____ (identificación de la persona jurídica y del representante) obrando en nombre propio y de la persona jurídica que represento, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar con FENDIPETROLEO NACIONAL, de conformidad con la normatividad vigente e independientemente del origen de los recursos involucrados. En caso de configurarse algún impedimento de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente, cumpliré de manera inmediata con el deber de revelarlo a FENDIPETRÓLEO NACIONAL.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Número de Identificación

Nombre de la Razón Social



contacto@fondosolidicom.com



3214697588



Bogotá - Colombia



**INVITACION F001-2025
ANEXO No. 03 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Objeto:	INVITACIÓN PÚBLICA No. F001-2025		
Presupuesto pólizas RCE Automotriz y Fluvial:	\$ 2.425.093.265 IVA incluido		
Publicación de la invitación:	Cinco (05) de mayo de 2025		
Presentación de la manifestación de interés / ofertas	Hasta las 5:00 p.m. del nueve (09) de mayo de 2025		
Medio de Publicación	Página Web del Fondo Soldicom		
Solicitud de aclaraciones	Desde el cinco (05) hasta las 5:00 p.m. del ocho (08) de mayo de 2025, dirigidas al correo electrónico liderpolizas@fondosoldicom.com Una vez cumplido el plazo para solicitar aclaraciones no se dará curso a ninguna solicitud, aclaración u observación.		
Respuesta a solicitud de aclaraciones por parte del Fondo	Desde el cinco (05) hasta las 5:00 p.m. del ocho (08) de mayo de 2025		
Adendas – si aplica	Ocho (08) de mayo de 2025		
Presentación propuestas	de	Condiciones de la presentación	La propuesta deberá entregarse físico y/o digital y acompañado de los documentos requeridos en la invitación y los anexos correspondientes.
		Fecha - Hora	Desde el cinco (5) de mayo hasta el nueve (9) de mayo de 2025, a la 5:00 p.m., hora legal colombiana
		Lugar	Dirección física: Fendipetróleo Nacional Carrera 18 No. 78 – 40 Oficina 402, Edificio Témpora, Bogotá – Colombia Dirección electrónica: liderpolizas@fondosoldicom.com
Elaboración y publicación informe de verificación y evaluación	Se realizará el doce (12) de mayo de 2025, y se publicará en la página web del Fondo Soldicom.		
Observaciones informes de verificación y evaluación	Se realizará el trece (13) de mayo de 2025 hasta las 4:00 p.m. Las comunicaciones físicas, deben ser entregadas en Fendipetróleo Nacional, Carrera 18 No. 78 – 40 Oficina 402, Edificio Témpora, Bogotá - Colombia y		





SOLIDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



FENDIPETROLEO

NACIONAL

	adicionalmente remitidas al correo electrónico liderpolizas@fondosoldicom.com
Informe de Evaluación definitivo	Catorce (14) de mayo de 2025 será publicado en la página del Fondo Soldicom
Adjudicación o declaratoria de deserto	Catorce (14) de mayo de 2025
Suscripción del Contrato	Quince (15) y dieciséis (16) de mayo de 2025

Actividad	Mes	CRONOGRAMA INVITACIÓN PUBLICA											
		Día	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	
Publicación Estudios Previos													
Cronograma Invitación Publica													
Publicación de aviso "Invitación Publica"													
Términos de Referencia													
Aclaraciones Términos de Referencia													
Respuesta Aclaraciones TR													
Presentación de las Ofertas													
Cierre Presentación de la Oferta													
Elaboración Informe de verificación y Evaluación													
Publicación Informe de Verificación y Evaluación													
Observación Informe de Verificación y Evaluación													
Informe de Evaluación Definitivo													
Adjudicación o declaratoria de deserto													
Suscripción de contrato													



contacto@fondosoldicom.com



3214697588



Bogotá - Colombia



Bogotá D.C., ____ de _____ de 2025

Señores

FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador Recursos Parafiscales

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLIDCOM

Carrera 18 No. 78 – 40, Oficina 402 Edificio Témpora

Ciudad

Referencia: Invitación No. F001-2025

Asunto: Anexo No. 04 – Manifestación de Interés en Participar

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado con C.C No. _____ de _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, con número de identificación Tributaria Nit. _____; manifiesto de interés en participar en el proceso de la referencia.

Declaro que autorizo al Fondo de Protección Solidaria Soldicom dentro del proceso de la referencia, la recolección y tratamiento de mis datos personales, entiendo que mis datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, con la finalidad de obtener información sobre los servicios y eventos realizados por la firma.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Número de Identificación

Nombre de la Razón Social



contacto@fondosoldicom.com



3214697588



Bogotá - Colombia



Bogotá D.C., ____ de _____ de 2025

Señores

FENDIPETROLEO NACIONAL

Administrador Recursos Parafiscales

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLIDICOM

Carrera 18 No. 78 – 40, Oficina 402 Edificio Témpora

Ciudad

Referencia: Invitación No. F001-2025

Asunto: Anexo No. 05 – Certificado de Aportes Parafiscales

Respetados señores:

El suscripto _____, identificado con C.C No. _____ de _____
y T.P No. _____, en mi calidad de Revisor Fiscal de la firma
_____, con número de identificación Tributaria Nit. _____;
certifico que la entidad ha cumplido durante los seis (6) meses, con el deber de presentar
y pagar oportunamente los correspondientes aportes de sus empleados a los sistemas de
salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a las cuales
se encuentra afiliada, de acuerdo con las obligaciones laborales contraídas y con base en la
legislación aplicable vigente a la fecha; por tanto la empresa se encuentra al día a la fecha
de la presente certificación, dando así cumplimiento con el requisito exigido por el artículo
50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el artículo
23 de la Ley 1150 de 2007.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la procedencia del personal que será puesto
al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente
proceso, será:

NACIONAL COLOMBIANO SI NO _____ (indicar porcentaje)
EXTRANJERO SI NO _____ (indicar porcentaje)

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Número de Identificación
Nombre de la Razón Social



contacto@fondosolidicom.com



3214697588



Bogotá - Colombia



Anexo No. 06
EXPERIENCIA DE LA FIRMA – RELACIÓN DE CONTRATOS

Utilizando el siguiente formato, cada proponente deberá proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la empresa o entidad fue contratada como persona jurídica en el desarrollo de actividades similares a las de la presente invitación todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

Nombre del contratante		:
Objeto del contrato		:
Número de contrato		:
Lugar de ejecución		:
Nombre del contratante		:
Correo electrónico contratante		:
Dirección		:
Teléfono y/o Fax:		:
Fecha de Iniciación (día/mes/año)	Fecha de Terminación (día/mes/año)	Valor aproximado de los servicios en SMMLV si es en pesos colombianos (a la firma del contrato):
Incluir detalle e información considerada como relevante para validar experiencia por parte del Fondo Solidicom:		
Descripción del proyecto: Nota: Cada proponente deberá anexar el contrato o los apartes del contrato, certificaciones o documentos anexos al formato de Experiencia de Firma y relación de Contratos donde se evidencie el cumplimiento de los condicionamientos señalados en la presente invitación.		

Atentamente,

Firma del Representante Legal, Sr./Sra





Anexo No. 07

ESPECIFICACIONES TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PÓLIZA RCE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y FLUVIAL

1. LA PÓLIZA RCE PARA EDS: Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de FENDIPETROLEO NACIONAL. El cumplimiento de estas condiciones mínimas es el objeto de esta invitación.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El número de pólizas a expedir será el determinado por el Ministerio de Minas y Energía a la fecha del inicio del amparo. La propuesta estipula, por lo menos, 6.500 pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para Estaciones de servicio Automotriz y, por lo menos, 100 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para Estaciones de servicio Fluvial. La propuesta debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

De acuerdo con el Decreto 1073 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía", los aportantes del fondo SOLDICOM, en calidad de distribuidores minoristas de combustibles que ejercen su actividad a través de Estaciones de servicio, tienen las siguientes tres (3) obligaciones (a, b, c):

A. **Obtener una póliza de responsabilidad civil extracontractual** De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.90. autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista.** Toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (Automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del ministerio de minas y energía o de la autoridad en quien este delegue, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

Estación de servicio automotriz: (...)

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.

Estación de servicio marítima y fluvial: (...)

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del





clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.

B. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.91. Obligaciones de los distribuidores minoristas a través de estaciones de servicio.** El distribuidor minorista a través de estaciones de servicio, tiene las siguientes obligaciones, según corresponda: (...)

Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el presente decreto.

C. Cumplir con un contenido y límite mínimo en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

De acuerdo con lo estipulado en el **artículo 2.2.1.1.2.2.3.100. obtención de pólizas.** Los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo deberán mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que tenga como beneficiarios a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo, y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país, de acuerdo con los reglamentos y normas de la superintendencia Bancaria, sin perjuicio de otras pólizas que deba tomar el asegurado.

Los límites mínimos en dichos seguros de responsabilidad civil, expresado en unidades de salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de tomar o renovar la póliza serán los siguientes: (...)

3. para Estaciones de servicio automotriz de ochocientas (800) unidades de salario.
4. para Estaciones de servicio fluvial de mil (1.000) unidades de salario.

(...)

PARÁGRAFO 1º. Las pólizas de seguro a que se refiere el presente artículo deben incluir expresamente las siguientes cláusulas:

- Renovación de la póliza a sesenta (60) días, previo aviso al ministerio de minas y energía.
- Contaminación accidental súbita e imprevista.

PARÁGRAFO 2º. Las pólizas de seguro a que se refiere el presente artículo deben ser tomadas individualmente por cada instalación o vehículo que maneje, distribuya o transporte combustible, independientemente de que estas pertenezcan a un mismo





propietario. En el caso en el que el asegurado tome una póliza agrupada bajo la cual se amparan varias instalaciones o vehículos, cada una de ellas debe contar con la cobertura, en los términos exigidos en el presente decreto; en consecuencia, se debe expresar que el valor asegurado es en cada caso “por riesgo y evento”; lo anterior para efectos de garantizar efectiva cobertura para todos y cada una de las instalaciones o vehículos respecto de las cuales se otorga el amparo.

2. **REQUISITOS DE SERVICIO:** El proponente prestará servicio consistente en: servicio al cliente, atención personal y directa al aportante, apoyo en modificación de pólizas, apoyo en actualizaciones, etc, por el año de vigencia a cada asociado en referencia a la póliza emitida, lo que implica, entre otros servicios, los siguientes:

2.1. Servicios inherentes a la póliza de Responsabilidad Civil para las Estaciones de servicio Decreto 1073 de 2015

- ✓ Asesoría y atención permanente a las EDS aportantes al fondo SOLDICOM en cobertura, ejecución y/o cambio de asegurado en referencia a la póliza emitida.
- ✓ Acompañamiento permanente a las EDS aportantes al fondo SOLDICOM en asesoría integral en el manejo de siniestros, reclamaciones, cobros y actualizaciones de información
- ✓ Indicar a la EDS aportante al fondo SOLDICOM los deducibles correspondientes cuando ésta los solicite.
- ✓ Atención, asesoría y acompañamiento ante modificaciones en la carátula de la póliza.
- ✓ Atención, asesoría y acompañamiento permanente ante un siniestro.
- ✓ Emisión y certificación automática de todas las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual a la fecha del 01 de agosto de 2025
- ✓ Agilidad en el servicio y la atención al cliente.

2.2. Servicios generales del intermediario de seguros.

- ✓ Evaluar el plan de Seguros con el que actualmente cuentan las EDS, examinar las condiciones de riesgo y asesorar en la elaboración y estructuración de las pólizas de cobertura, principalmente bajo los aspectos técnicos y económicos, con el fin de proteger de manera efectiva los bienes e intereses patrimoniales de las entidades y aquellos por los que sea responsable.
- ✓ Presentar los estudios previos y de mercado, sobre el valor de las primas para efectos de la contratación, bien sea para invitar públicamente o renovar el programa de seguros de la FEDERACIÓN, en la ejecución del proyecto de pólizas RCE del fondo Soldicom.
- ✓ Asesorar a la FEDERACIÓN y a las EDS en la celebración de los contratos de seguros, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la(s) compañía(s) aseguradora(s).
- ✓ Asesorar a las EDS aportantes al fondo Soldicom y a la Federación en el desarrollo de los contratos de seguros en todas sus etapas, entre otras, en la solicitud de modificaciones y extinción de los certificados respectivos, el pago oportuno de las primas, en avisos, protección y adecuada reclamación de siniestros y valoración de





SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



FENDIPETROLEO
NACIONAL

la pérdida y, en general, en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato de seguros.

- ✓ Presentar y tramitar de manera oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras y obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones posibles de modo, tiempo y cuantía.
- ✓ Presentar los informes que sean requeridos por la FEDERACIÓN, en relación con el programa de seguros.
- ✓ Colaborar con la FEDERACIÓN con el fin de mantener actualizado y sistematizado el programa de seguros, llevar estadísticas, controlar vencimientos y facturación.
- ✓ Realizar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas, y presentar semestralmente informes sobre dicha evaluación, así como el comportamiento de los diferentes ramos de seguros contratados por la FEDERACIÓN y su desarrollo.
- ✓ Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
- ✓ Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de las EDS aportantes al fondo Soldicom.
- ✓ Asesorar a la entidad en la determinación de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que sean requeridos en desarrollo de cualquier proceso de contratación.
- ✓ Presentar el programa de prevención de pérdidas y minimizar los factores de riesgo y el cronograma de actividades.
- ✓ Instruir imparcial y objetivamente sobre las características comerciales, técnicas y financieras de las compañías aseguradoras, para la selección objetiva de las mismas.
- ✓ Realizar un análisis de exposición al riesgo de los bienes e intereses a cargo de la FEDERACIÓN y las EDS que contribuya a una cobertura adecuada del mismo.
- ✓ Realizar el análisis y actualización de los valores asegurables.
- ✓ Prestar asesoría jurídica para los procesos de selección en derecho de seguros.
- ✓ Informar oportunamente, sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para la entidad.
- ✓ Asesorar a la entidad sobre la exigencia de la garantía única a contratistas y proveedores, sus amparos, montos, control de vencimientos y diseño de programas de control, así como la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar a la Entidad, con tres (3) meses de anticipación a los mismos, una propuesta de recomendación para la contratación del programa de seguros, para su estudio y aprobación de las modificaciones necesarias.
- ✓ Elaborar los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.
- ✓ Guardar reserva sobre la información a la cual tenga acceso por efectos del contrato.
- ✓ Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros, así como todos los servicios especiales o complementarios ofrecidos en su propuesta.
- ✓ Proveer el personal y equipos para un corretaje eficiente.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo



contacto@fondosoldicom.com



3214697588



Bogotá - Colombia